



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Secretaría General

Francisco Fernández Yera, Secretario General de este Excmo. Ayuntamiento, a la vista del artículo 3 apartado 3 d) 1º, en relación con el art. 3.4, ambos del R.D. 128/2018, de 16 de marzo, que regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional emito la presente

NOTA PRECEPTIVA DE CONFORMIDAD AL SIGUIENTE INFORME JURÍDICO DE LA TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SECRETARIA

Unidad que emite el informe	Secretaría
T.A.G. que emite el informe	Dª Carmen María Cañadas Barón
Fecha del informe emitido	17 de julio de 2025
Fecha de solicitud de esta nota	17 de julio de 2025
Código de verificación y sentido del informe de la TAG	07E9002FFFE000Q4U5G9B9X9L2 Favorable
Expediente objeto del informe.	EXPEDIENTE: 2025 SECRGE000045 APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA REGULADORA DEL USO DE CABALLOS EN EL TERMINO MUNICIPAL DE ANTEQUERA.
Consideración en la que el informe de la TAG incide y que es de obligada observancia.	La Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas obliga a todas las Administraciones Públicas a aprobar un Plan Anual Normativo en el que se recojan todas las propuestas con rango legal o reglamentario que vayan a ser elevadas para su aprobación el año siguiente. Dicho Plan, una vez aprobado, se publicará en el Portal de la Transparencia de la Administración Pública correspondiente conforme indica el artículo 132 de dicha Ley. En cuanto a su contenido recogerá las iniciativas previstas, lo que no quiere decir que todas ellas lleguen a ser aprobadas, ni que no pueda modificarse el Plan cuantas veces sea necesario para introducir o modificar nuevas normas. No se trata, por tanto, de un instrumento rígido, lo que pretende es «adelantar» a los ciudadanos las intenciones y necesidades de la Administración, y debe elaborarse y aprobarse antes del 31 de diciembre del año anterior al que las normas contenidas sean aprobadas

CSV: 07E90030039C00M3W6C3U1E5M1



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90030039C00M3W6C3U1E5M1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 18/07/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/07/2025 11:58:49

EXPEDIENTE::
2025SECRGE000045
Fecha: 17/06/2025
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Secretaría General

Norma que exige el informe preceptivo del Secretario	Artículo 3.3.d) 1º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
--	---

Visto el expediente tramitado, visto el informe jurídico favorable, cuyo código de verificación queda arriba citado, emitido por la TAG responsable de la Unidad, emito la presente nota de conformidad con el mismo, quedando evacuado favorablemente el preceptivo informe que la ley asigna al Secretario del Ayuntamiento.

Antequera, a la fecha de la firma electrónica del presente documento.

El Secretario General.

CSV: 07E90030039C00M3W6C3U1E5M1



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90030039C00M3W6C3U1E5M1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 18/07/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/07/2025 11:58:49

EXPEDIENTE::
2025SECRGE000045
Fecha: 17/06/2025
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO
GENERAL

